



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS	
Nº	Día.....
Mes.....	20.....

ACTA FINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE JUVENTUD LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

En Soto del Real siendo las 10 horas del 18 de febrero de 2019, reunidos en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Soto del Real los miembros del tribunal calificador designados por resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018, que son los siguientes:

Presidente: D. José Luis Royo Nogueras, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Soto del Real

Secretario: D. Raúl Vega Sanz, Administrativo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. María Lomba Fluxá, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. Pilar Ruano Hernández, Administrativa, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Esteban Álvarez León, representante de Centro Educativo del Municipio.

Vocal: D^a. Elena Hernández Fernández, representante de la Comunidad de Madrid.

En vista de que no se han presentado alegaciones al acta de la tercera prueba de fecha 6 de febrero de 2019, los resultados de los aspirantes declarados aptos han sido:

NOMBRE	DNI	Méritos	1ª prueba	2ª prueba	3ª prueba	TOTAL
Gómez de Salazar García-Denche, José María	47283083M	32,65	12,876	15	17	77,526

El tribunal, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª de la convocatoria **DECLARA QUE:**

HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE COORDINADOR DE JUVENTUD PARA ESTE AYUNTAMIENTO, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO:

NOMBRE	DNI
Gómez de Salazar García-Denche, José María	47283083M

Por todo lo cual:

Primero: eleva propuesta de nombramiento para la plaza de Coordinador de Juventud para este Ayuntamiento, en régimen laboral fijo, a la Alcaldía, órgano competente del Ayuntamiento, a favor

de D. José María Gómez de Salazar García-Denche, con dni 47283083M, al ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido.

Segundo: El aspirante propuesto, conforme a lo dispuesto en la base 8ª deberá presentar la documentación a la que se refiere la misma en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente lista definitiva de superación de las pruebas selectivas.

Tercero: La presente acta se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal, haciendo constar que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en los términos y condiciones establecidos en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se levanta la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman conmigo las partes intervinientes conmigo el Secretario que doy fe.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures arranged horizontally across the page. From left to right, they appear to be: a stylized signature, a signature that looks like 'Juan', a signature that looks like 'S...', a signature that looks like 'Paua', and a signature that looks like 'M...'. The signatures are written in a cursive, flowing style.